



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. PATRICIO BACA MANCHENO
PRESIDENCIA



CAUSA No. 154-2017-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL. SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 154-2017-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 154-2017-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 26 de diciembre de 2017.- Las 15h30.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente: **1)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2017-0530-O de 21 de diciembre de 2017, suscrito por la Ab. Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido al señor Martín Felipe Ogaz Oviedo, mediante el cual informa la asignación de la casilla contencioso electoral No. 005 para las notificaciones respectivas. **2)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2017-0535-O de 21 de diciembre de 2017, suscrito por la Ab. Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General de este Tribunal, dirigido al Dr. Patricio Baca Mancheno, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, a través del cual remite a este despacho copias certificadas, simples y compulsas del expediente identificado con el número 098-2017-TCE constante en siete (7) cuerpos en seiscientos treinta y siete (637) y la razón de ejecutoria sentada por la servidora electoral antes mencionada. En lo principal, dispongo: **PRIMERO.-** Por cuanto la tercera y última citación a las señoras Nubia Villacís Carreño, Ana Marcela Paredes y a los señores Paúl Salazar Vargas y Mauricio Tayupanta Noroña, Consejeras y Consejeros del Consejo Nacional Electoral, se realizó el viernes 22 de diciembre de 2017, a las 9h47, 9h49, 9h45 y 09h52, respectivamente, a través de boletas fijadas en las paredes donde funciona el Consejo Nacional Electoral y con el fin de asegurar el derecho a la defensa, **AMPLÍESE** hasta el **martes 2 de enero de 2018**, el plazo para que los Accionados den contestación a la acción de queja interpuesta en su contra por el señor Martín Felipe Ogaz Oviedo y presenten las pruebas de descargo que consideren pertinentes. Se les previene de la obligación que tienen de señalar domicilio electrónico para las correspondientes notificaciones. **SEGUNDO.-** La documentación requerida deberá ser entregada en las oficinas de la Secretaría General ubicadas en el edificio del Tribunal Contencioso Electoral, calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete, diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo" del Distrito Metropolitano de Quito. **TERCERO.-** Se pone a consideración de las partes el expediente de esta causa, el mismo que reposa en la Relatoría de este Despacho. **CUARTO.-** Notifíquese al Accionante y a su patrocinador en las direcciones electrónicas diabluf@gmail.com, edu_6ms66@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 005 asignada previamente. **QUINTO.-** Por cuanto hasta la presente fecha los Accionados no han señalado domicilio para sus notificaciones, notifíquese en cada uno de sus despachos ubicados en el edificio del Consejo Nacional Electoral, situado en la Avenida 6 de Diciembre y Bosmediano equina, del Distrito Metropolitano de Quito. **SEXTO.-** Siga actuando la abogada Sandra Pinto Hormaza, Secretaria Relatora de este despacho.

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. PATRICIO BACA MANCHENO
PRESIDENCIA

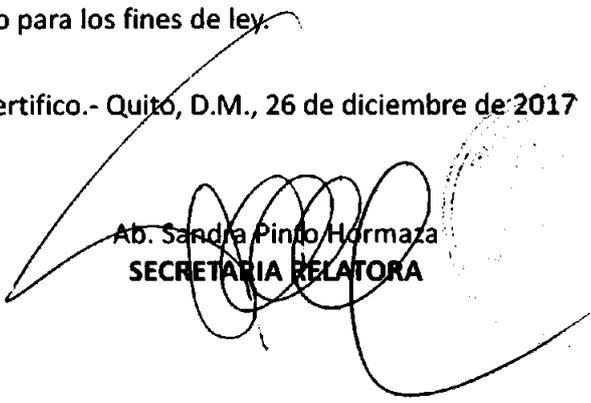


CAUSA No. 154-2017-TCE

SÉPTIMO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.** f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL."**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, D.M., 26 de diciembre de 2017


Ab. Sandra Pinto Hormaza
SECRETARIA RELATORA

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portote
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec